



04 de mayo de 2026

DE: EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ - Secretario de Planeación - 0200 Secretaría de Planeación

PARA: MARIA NANCY ESCOBAR MORALES - Asesor de Control Interno - 0160 Oficina Asesora de Control Interno, DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY - Secretario (a) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental



No. 20260504-22895-I

ASUNTO: Respuesta a Convocatoria Mesa de Trabajo – Verificación de cumplimiento Plan de Mejoramiento AEF Gestión de Residuos Sólidos (Hallazgo No. 10 PGIRS)

Cordial saludo:

En atención a la comunicación interna No. 20260416-19109-I y a la mesa de trabajo realizada en el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría “Actuación Especial de Fiscalización – AEF Gestión de los Residuos Sólidos en el Municipio de Pereira”, me permito informar lo siguiente:

En relación con el **Hallazgo Administrativo No. 10: “Deficiente ejecución del Programa 5: Limpieza de Áreas Ribereñas del PGIRS del municipio de Pereira”**, se precisa que:

Durante la mesa técnica, la única observación realizada a la Dirección Estratégica de Gestión Ambiental – DEGA consistió en ajustar la propuesta técnica al formato institucional correspondiente.

En atención a dicha observación:

- **Se procedió a realizar el membreteo y ajuste del documento en el formato institucional**, conforme a los lineamientos establecidos.
- **La propuesta técnica fue consolidada y remitida oficialmente**, evidenciando el avance en la acción de mejora definida, relacionada con: “Avanzar en la propuesta de un proceso operativo con sustento técnico para viabilizar la inclusión de la limpieza de zonas ribereñas en la prestación del servicio público de aseo.”

En este sentido, y considerando que **la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental fue la dependencia que realizó el cargue inicial del documento en el sistema de gestión**, respetuosamente se solicita:

Realizar el cargue del documento actualizado en el sistema correspondiente, con el fin de garantizar la debida actualización de la evidencia y trazabilidad del cumplimiento de la acción de mejora.

Lo anterior permite evidenciar que la DEGA dio cumplimiento a la observación realizada en la mesa técnica, en el marco de sus competencias.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario de Planeación

LUZ AMPARO LUNA LOPEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestión Ambiental Municipal

Revisó JUAN MANUEL GARCIA OCAMPO - Contratista



Revisó MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS - Contratista

Proyectó: LAURA ANDREA RAMOS RIOS - Contratista - 240 Dirección estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal

Copia: FRANCISCO JAVIER PELAEZ OCAMPO - Contratista - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental,
JUAN MANUEL VASQUEZ CORREA - Contratista - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Anexos digitales:

PROPUESTA_DEL_PROCESO_OPERATIVO_PARA_LA_INCLUSION_DE_LA_LIMPIEZA_DE_ZONAS_RIBERNASP.pdf